

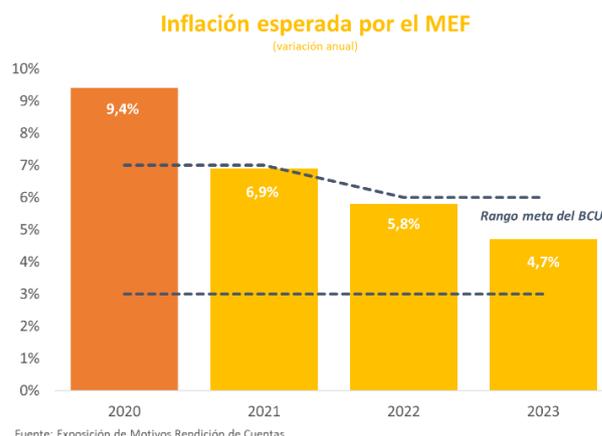
9na Ronda de Negociación Salarial: pautas e implicancias

La pasada semana el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) dio a conocer los lineamientos salariales propuestos por el gobierno en el marco de la 9na Ronda de Negociación Colectiva que comienza en el presente mes. Dicha instancia contempla a más del 70% de las diferentes ramas de actividad, abarcando a casi 500 mil trabajadores. En este sentido, vale recordar que la ronda anterior constituyó el acuerdo puente por un año (julio 2020 – junio 2021) donde dada la situación particular de la pandemia y la severa afectación en el empleo, se decidió no abrir la negociación por ramas y acordar incrementos salariales en el ámbito del Consejo Superior Tripartito.

- **Pautas: acuerdos diferenciales por sectores**

Por un lado, para aquellos **sectores menos o poco afectados por la pandemia**, el MTSS estableció una pauta general por un período de **24 meses**. Es el caso de sectores como la industria, el comercio, los servicios de intermediación financiera, enseñanza, servicios profesionales, servicios personales, agropecuario y servicio doméstico. Al respecto, la pauta consta de un **incremento nominal semestral por inflación esperada** (en base a lo proyectado en la Rendición de Cuentas) **más un componente de recuperación salarial por la pérdida acumulada durante el período puente (4,3%)**.

Asimismo, **dichos ajustes serían diferenciales entre empresas de acuerdo a su tamaño y facturación**: pequeñas, medianas y grandes empresas tendrían una recuperación salarial de 1,6%, mientras que para microempresas (aquellas con hasta cuatro personas empleadas y ventas anuales por debajo de dos millones de UI) la recuperación sería del 1,0%.

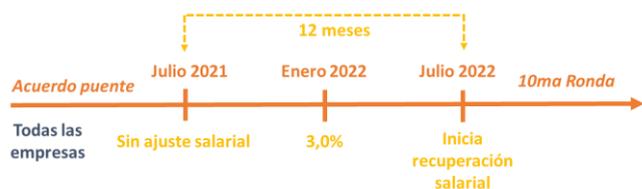


Por su parte, **se define un correctivo al final del período (julio 2023) por la diferencia entre la inflación observada y la inflación esperada en todo el período**. El mismo varía a su vez en función de la evolución del número de cotizantes al BPS para cada sector: 100% del correctivo para aquellos que al final del período registren más del 98% del empleo con respecto a junio de 2019; 80% para aquellos que registren entre el 96% y 98% de cotizantes; y 60% para aquellos con caída del empleo cotizante superior al 4%.



Por otro lado, para aquellos sectores más afectados por las restricciones sanitarias se volvió a proponer un nuevo acuerdo puente por un año. Esto abarca a aquellos que fueron exonerados del pago de aportes patronales en el primer semestre de 2021: actividades vinculadas al turismo (hoteles, agencias de viaje, transporte, congresos y ferias, alquiler de autos), gastronomía (restaurantes, bares, pubs, cafés), recreación y cultura (salas de cine, teatro, artistas), educación (transporte y cantinas escolares) y deporte (gimnasios y clubes).

Para dichos rubros la pauta no contempla incrementos salariales en el segundo semestre de 2021 y propone un aumento nominal de 3% en enero de 2022. Por su parte, para julio de 2022 quedará pendiente la recuperación salarial por el nuevo período puente, así como por el anterior. Este lineamiento abarcaría a todas las empresas de dichos sectores sin distinguir por tamaño y facturación.



Por último, sectores como la construcción y la salud mantienen convenios salariales vigentes negociados el año pasado, los cuales se extienden hasta 2022 y 2023 respectivamente.

- **Contexto: negociación implicará trade off entre recuperación del empleo y salario real**

La 9na Ronda de Negociación Salarial inicia en un contexto de dificultades en el mercado de trabajo previo a la pandemia (se habían perdido 53 mil empleos en el último quinquenio), los cuales se agudizaron con el surgimiento de la misma.

Tras aquel bimestre de marzo-abril de 2020 donde se habían perdido 106 mil puestos de trabajo, el empleo había mostrado señales de recuperación, tendencia que comenzó a desacelerarse desde comienzos de 2021. El último dato de mayo supuso una interrupción en dicho proceso, con caída desestacionalizada del número de ocupados. El saldo neto desde el inicio de la pandemia es de una pérdida de 39 mil empleos.

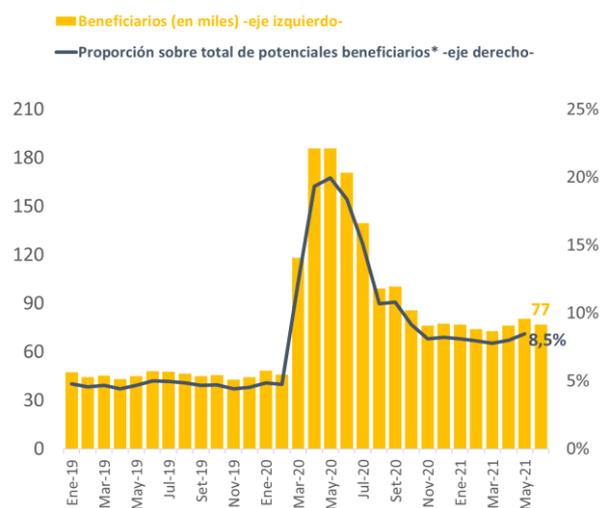
Nivel de empleo



Por su parte, el número de personas en seguro de desempleo se ubicó en los últimos meses en el entorno de 75-80 mil,

esto es, aproximadamente 30 mil personas más que previo a la pandemia.

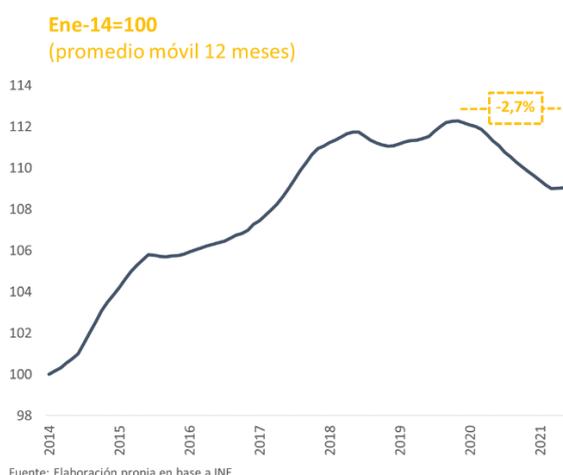
Seguro por Desempleo



* Ocupados dependientes formales del sector privado
Fuente: Banco de Previsión Social y MTSS (junio 2021)

Por otro lado, los niveles de salario real también han sufrido un deterioro en el último año y medio. Al respecto, la pérdida acumulada en relación a los niveles pre-pandemia es de 2,7%, lo cual se adiciona al correctivo negativo (1,5%) que surgió finalmente del acuerdo en el período puente de la 8va ronda de negociación salarial.

Salario Real del Sector Privado



Fuente: Elaboración propia en base a INE

En este sentido, también existen diferencias a nivel sectorial, siendo el comercio, los servicios y el transporte los más afectados.

Por actividades (May-21 vs pre-pandemia)

Construcción	-1.2%
Act. Inmobiliarias, empresariales y alquiler	-1.5%
Intermediación Financiera	-1.7%
Industria	-2.6%
Hoteles y Restaurantes	-2.8%
Enseñanza	-2.9%
Comercio	-3.0%
Servicios Sociales y Salud	-3.2%
Transporte, Almac. y Comunicaciones	-4.0%

• Síntesis y desafíos:

Una de los mojones más relevantes para el futuro del mercado de trabajo pasa por la actual negociación salarial. En este sentido, el dilema implícito entre la recuperación del empleo y del salario es uno de los grandes desafíos de la política económica. De hecho, priorizar lo segundo podría limitar el alcance de lo primero.

Las pautas salariales presentadas por el gobierno son consistentes con idea de internalizar las diferencias sectoriales e intra-sectoriales: para sectores más afectados por las restricciones sanitarias y los mayores niveles de incertidumbre se proponen acuerdos más cortos y se posterga la recuperación salarial; para sectores menos o poco afectados se vuelve al régimen tradicional de acuerdos a dos años con ajustes semestrales y un porcentaje (moderado) de recuperación del salario perdido.

En cuanto al objetivo de profundizar el proceso de desindexación salarial, se evitan correctivos semestrales o anuales y se añade un correctivo al final del período condicionado a la evolución de la variable más relevante: el nivel de empleo. En cierta forma, dicho mecanismo podría contribuir a disminuir parcialmente la inercia inflacionaria.